



19. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En virtud del principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes públicos, la *Escuela Infantil "La Julianita"* asume el compromiso de aplicar, desarrollar e integrar en su Proyecto Educativo todas aquellas disposiciones, programas o medidas que la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía** determine mediante Orden, Instrucción o Resolución en vigor, así como las directrices emanadas de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el centro se compromete a:

1. **Incorporar nuevas normativas o programas institucionales** que sean de aplicación en la etapa de Educación Infantil, garantizando su adecuada difusión, comprensión y aplicación por parte del profesorado y de la comunidad educativa.
2. **Actualizar periódicamente el Proyecto Educativo**, incorporando los cambios legislativos que afecten a la organización pedagógica, curricular o administrativa del centro.
3. **Participar en planes o programas piloto** impulsados por la Consejería u otras entidades colaboradoras, siempre que contribuyan a la innovación educativa, la inclusión o la mejora del éxito escolar.
4. **Coordinar la aplicación de órdenes, instrucciones o circulares** relativas a aspectos como convivencia escolar, igualdad, protección de datos, transformación digital, sostenibilidad o internacionalización educativa.
5. **Colaborar con otras administraciones e instituciones** en el desarrollo de iniciativas educativas, culturales o sociales en beneficio del alumnado y su entorno.
6. **Garantizar la formación del profesorado y del personal de administración y servicios**, de acuerdo con las nuevas competencias derivadas de la normativa vigente o de los planes estratégicos aprobados.

Asimismo, el centro mantendrá una **revisión anual del Proyecto Educativo**, incorporando todas las actualizaciones normativas que afecten a la gestión pedagógica, organizativa o de convivencia.

Todas las nuevas disposiciones y programas que sean atribuidos al centro por Orden, Instrucción o Resolución de la Consejería competente, quedarán **recogidos y desarrollados en los documentos institucionales correspondientes**, que se incorporarán como **anexos actualizados** al Proyecto Educativo.

